

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

ART.1: Dispóngase la donación a favor del OBISPADO DE LA DIOCESIS DE SAN FRANCISCO ó la PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LAS VARILLAS, ó a la entidad religiosa católica que éstas dos determinen, el inmueble que es parte del Lote 13 de la Manzana 67, Superficie Total 7.640m², de Las Varillas, y cuya parte de dicho inmueble objeto de donación de figura irregular mide 142,47m., sobre calle Uspallata por 22,80 m de fondo en su costado Sureste. La donación autorizada se realizara con el cargo de que la entidad donataria católica destine el inmueble a la construcción de once (11) viviendas para personas cadenciadas, en el marco del denominado "Programa de Viviendas Caritas", ó programa de vivienda similar.

ART.2: Dispóngase la donación a favor del CLUB ATLETICO ALMAFUERTE, el inmueble que es parte del Lote 13 de la Manzana 67, Superficie Total 3442m², de Las Varillas, y cuya parte de dicho inmueble objeto de donación de figura irregular mide 10m sobre calle Uspallata por 22,30m, de fondo sobre calle Suipacha.

ART.3:Facúltese al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de las donatarias indicadas en el artículo primero y segundo de la presente, ó a favor de quién éstas indiquen, siendo la totalidad de los gastos de subdivisión y escrituración a cargo de las respectivas donatarias.

ART.4: Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

ORDENANZA N° 129/2007

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2007

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2007 .

